



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2019-A-MDSJB**

Villa San Juan, **10 ABR 2019**

**VISTO:**

El Memorando N°67-2019-A-MDSJB, de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual se le encarga las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a la **CPC. Liz Karina GÓMEZ PEÑA**, a partir del **06 al 08 de marzo de 2019**, por ausencia del titular, **Econ. Markey SÁNCHEZ DELGADO**, en los días indicados; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2017-A-MDSJB, establece que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento técnico normativo responsable de dirigir, conducir, coordinar y evaluar los procesos técnicos de las normas generales de los sistemas administrativos, sistema de inversión pública, sistema de planeamiento estratégico, sistema de presupuesto, promover y fiscalizar los servicios de agua potable en los centros poblados, así como el desarrollo de los instrumentos normativos de la institución, en concordancia con los lineamientos de la política municipal;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Estando a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a la **CPC. Liz Karina GÓMEZ PEÑA**, con eficacia anticipada a partir del 06 al 08 de marzo de 2019, por ausencia del titular, **Econ. Markey SÁNCHEZ DELGADO** en los días indicados; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
  
Econ. José Martín Arevalo Pinedo  
Alcalde

CC:  
GM  
GAF  
DAJ  
GPP  
ARCHIVO/FILE  
ESCALAFÓN/CONTROL  
RAZA/PPF

**"San Juan...Ahora por el gran cambio!!!"**